

ACTA DE ADMISIBILIDAD DE POSTULANTES DEL CONCURSO DE APOYO EN EL DESARROLLO DE FACTIBILIDAD DE PROYECTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA "ACELERADORA DE HIDRÓGENO VERDE 2023".

En Santiago de Chile, siendo las 18:00 horas del día 03 de mayo del año 2023, en las dependencias de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2.2 de las Bases de Concurso de **APOYO EN EL DESARROLLO DE FACTIBILIDAD DE PROYECTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA "ACELERADORA DE HIDRÓGENO VERDE 2023"** cuyas Bases fueron publicadas en la página web de la Agencia (www.agenciaSE.org), se procede a levantar el Acta de Admisibilidad de las postulaciones presentadas por los interesados, de acuerdo con las Bases de Concurso.

1. RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

De conformidad a lo establecido en el numeral 6 de las Bases de Concurso, se presentaron a este proceso, los siguientes postulantes:

| N° | POSTULANTE | RUT |
|-----------|---|---|
| 1 | CAIMI S.A.C | 96.612.230-7 |
| 2 | COPEC S.A., COLBÚN S.A. y AIR LIQUIDE CHILE S.A. | 99.520.000-7 96.505.760-9 96.590.530-8 |
| 3 | HIDROELÉCTRICA PUYUHUAPI SpA | 76.259.099-9 |
| 4 | HIDROGENERA SpA | 77.620.314-9 |
| 5 | INVERSIONES TECNOLÓGICAS OCEÁNICA SpA | 77.351.137-3 |
| 6 | INVERSIONES SR TRES SpA | 76.683.665-8 |
| 7 | KH DOS SpA | 77.601.426-5 |
| 8 | MARÍTIMA VALPARAÍSO-CHILE SpA | 96.591.730-6 |
| 9 | MOLYMETNOS S.A. | 76.107.905-0 |
| 10 | SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A. | 76.317.736-K |
| 11 | SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OBRAS HIDRÁULICAS SpA | 76.128.835-0 |
| 12 | SOUTHERN BREWING COMPANY S.A. | 99.527.300-4 |
| 13 | UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE | 71.655.700-6 |

2. ANTECEDENTES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL POSTULANTE.

De conformidad a lo establecido en el numeral 4 de las Bases de Concurso, fueron recepcionados, los antecedentes administrativos y técnicos presentados por los postulantes, de tal manera los siguientes postulantes se declaran como admisibles e inadmisibles, según lo indicado en el numeral 6.2 para la primera etapa de la Aceleradora de Hidrógeno Verde 2023:

| POSTULANTE ADMISIBLE | POSTULANTE INADMISIBLE |
|---|---|
| CAIMI S.A.C. | HIDROGENERA SpA |
| SOUTHERN BREWING COMPANY S.A. | COPEC S.A., COLBUN S.A. y AIR LIQUIDE CHILE S.A. |
| SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OBRAS HIDRÁULICAS SpA | HIDROELÉCTRICA PUYUHUAPI SpA |
| SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A. | KH DOS SpA |
| INVERSIONES SR TRES SpA | MOLYMETNOS S.A. |
| | UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE |
| | MARÍTIMA VALPARAÍSO-CHILE SpA |
| | INVERSIONES TECNOLÓGICAS OCEÁNICA SpA |

3. JUSTIFICACIÓN DE INADMISIBILIDAD POR POSTULANTE.

De conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 de las Bases de Concurso, se declara el estado de inadmisibilidad de los antecedentes administrativos presentados por los postulantes, de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

| Nº | POSTULANTE | JUSTIFICACIÓN DE INADMISIBILIDAD |
|-----------|---|---|
| 1 | COPEC S.A., COLBUN S.A. y AIR LIQUIDE CHILE S.A. | <p><i>Justificación:</i> Se indican 4 puntos para declarar al postulante INADMISIBLE siendo las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se presentan como consorcio, figura que no está definida por las Bases. 2. No presentan un consultor de ingeniería, la cual se solicita a través del numeral 4.1.2 y 4.2 de las Bases de la 1era Etapa de la Aceleradora de Hidrógeno Verde. 3. En el Anexo 1 se menciona: <i>"Cabe destacar que, para efectos de esta postulación, no se presentará una empresa consultora, dado que se cuenta con el conocimiento suficiente para ejecutar el proyecto dentro del consorcio"</i>, incumpliendo lo indicado en el Anexo N°13 Declaración Jurada Simple <i>"Mediante la presente Declaración Jurada, la empresa postulante [...] y el consultor de ingeniería [...] encargado del desarrollo la ingeniería básica del proyecto [...] postulantes al programa de Aceleradora Hidrógeno Verde de la Agencia de Sostenibilidad Energética versión 2023, declaran que no son personas jurídicas relacionadas ni pertenecen al mismo holding"</i> incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 de la circular aclaratoria N°2. 4. No presentan propuesta técnica, por tanto, no se puede determinar la capacidad máxima del electrolizador y otros parámetros relevantes |

| | | |
|----------|---|--|
| | | incumpliendo con lo solicitado en el apartado 5 del numeral 6.2.1. |
| 2 | HIDROELÉCTRICA PUYUHUAPI SpA | <i>Justificación:</i> Se clasifica como inadmisibles ya que se declara que el proyecto se encuentra con un grado de avance de "Idea" incumpliendo el apartado 4 del numeral 6.2.1 de las Bases de la 1era Etapa de la Aceleradora de Hidrógeno Verde. |
| 3 | HIDROGENERA SpA | <i>Justificación:</i> Se clasifica como inadmisibles ya que no adjunta los Anexos N°12 y N°13 incumpliendo con lo solicitado en los apartados 1, 2 del numeral 6.2.1. Tampoco adjunta el Certificado de Título de Claudia Vecchi. Finalmente, no rectifica el Anexo N°10 (en el cual marca dos opciones de grado de avance), incumpliendo con lo solicitado en el apartado 4 del numeral 6.2.1. |
| 4 | INVERSIONES TECNOLÓGICAS OCEÁNICAS SPA | <i>Justificación:</i> La Comisión, solicitó antecedentes administrativos en dos ocasiones, pese a ello, los Anexos N°1, N°2, N°5 y N°7, entre otros, señalan que la persona jurídica American Digital Twins SpA, será el Consultor del proyecto, donde tanto postulante como consultor, son personas jurídicas directamente relacionadas y así es declarado en el Anexo N°1 presentado, detallando además que comparten el mismo representante legal, lo que contraviene el numeral 4.3 de las Bases de Concurso, modificadas bajo Circular Aclaratoria de Concurso N°2, publicada con fecha 24 de febrero de 2023 en el sitio web www.aceleradora_h2v.cl . Finalmente, el postulante, en diversos Anexos de su postulación, señala la figura de co-consultor, la cual no se encuentra establecida en las Bases de Concurso. |
| 5 | KH DOS SpA | <i>Justificación:</i> Se clasifica como inadmisibles ya que se declara que el proyecto se encuentra con un grado de avance de "Idea" incumpliendo el apartado 4 del numeral 6.2.1 de las Bases de la 1era Etapa de la Aceleradora de Hidrógeno Verde. |
| 6 | MARÍTIMA VALPARAÍSO-CHILE SpA | <i>Justificación:</i> No se adjunta certificado de título para el integrante Diego Porter declarado en el Anexo 11 incumpliendo lo solicitado en el apartado e) del numeral 4.1.2 de las Bases, el cual solicita entregar el título profesional de los integrantes del equipo consultor. |
| 7 | MOLYMETNOS S.A. | <i>Justificación:</i> El integrante Sebastián Andrés Henríquez Ríos declarado en el Anexo 11 como Ingeniero Civil en Automatización, no adjunta certificado que acredite este título. A su vez, el integrante Donald Bennet declarado en el Anexo 11 como Ingeniero Civil Electricista, no adjunta certificado que acredite este título. En ambos casos se incumple lo solicitado en el apartado e) del numeral 4.1.2 de las bases el cual |

| | | |
|----------|--|--|
| | | solicita entregar el título profesional de los integrantes del equipo consultor. |
| 8 | UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE | <p><i>Justificación:</i> El profesional Sebastián Andrés Henríquez Ríos declarado en el Anexo 11 como Ingeniero Civil en Automatización, no adjunta certificado que acredite este título. Además, en la Tabla 3 del Anexo 11 presentado en la postulación se indica que el integrante Donald Bennet es Ingeniero Civil Electricista. Sin embargo, no se adjunta certificado que acredite este título.</p> <p>En ambos casos se incumple lo solicitado en el apartado e) del numeral 4.1.2 de las bases, el cual solicita entregar el título profesional de los integrantes del equipo consultor.</p> |

4. CIERRE DE ACTA.

Siendo las 18:00 horas, se pone término al proceso de Admisibilidad del presente Concurso. Firman,



IGNACIO RIVAS

Presidente de la comisión evaluadora
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



MATÍAS PAREDES

Miembro Externo de la comisión evaluadora
Ministerio de Energía



JAVIERA BRAÑES

Miembro de la comisión evaluadora
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



RICARDO FLORES

Miembro de la comisión evaluadora
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



CLAUDIA MUÑOZ

Miembro de la comisión evaluadora
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



IAN CORCORAN

Miembro de la comisión evaluadora
Agencia Chilena de Eficiencia Energética